

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 624/2018.

Viedma, 18 de septiembre de 2018.

VISTO: el expediente N° SGAJ-18-0005 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO MÉDICO ESP. MEDICINA LABORAL”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 58/2018-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, con remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y con dedicación exclusiva.

Que la Resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación a cargo en primera instancia de un Comité Evaluador integrado por la Dra. Paula Inés Bisogni- Presidenta de la Cámara Primera del Trabajo de Gral.Roca, el Dr. Gerardo Omar Chiodetti- Director de los Cuerpos de Investigación Forense y el Dr. Marcelo Hernando Uzal- Subdirector del C.I.F. en la Cuarta Circunscripción Judicial, todos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de R.N. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con la Jueza y Jueces del Cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que por Resolución N° 568/2018-STJ, en el marco del presente concurso, fueron designados en la Segunda Circunscripción Judicial, la Dra. María Celeste Dip y el Dr. Juan Manuel Pérez; por Resolución N° 609/2018-STJ, en la Cuarta Circunscripción Judicial, la Dra. Griselda Andrea Saulino y por Resolución N° 619/2018-STJ, en la Primera Circunscripción Judicial, el Dr. Carlos Guillermo García Balado.

Que de acuerdo a las constancias del expediente, con las designaciones mencionadas precedentemente se completa la cobertura de vacantes previstas para la Primera, Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Que los profesionales que se encontraban inscriptos para concursar los cargos en la Tercera Circunscripción Judicial no completaron las instancias de evaluación (fs. 44 y 48) y

quedaron automáticamente excluidos del concurso, motivo por el que se considera necesario declarar desierto el llamado a concurso para los cargos concursados en dicha Circunscripción.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, Inc. a) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello:

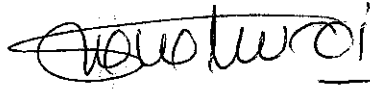
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso dispuesto por Resolución N° 58/2018-STJ para cubrir dos (02) cargos de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI

SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia